



No Radicado: 2-2022-31910

Fecha: 03/11/2022 08:38:38
Destino: INSTITUTO DISTRITAL DE
Anexos: 140 FOLIOS
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

4233000

Bogotá D.C,

Doctor:
JULIO CESAR PINZON REYES
Subdirector Para la Reducción y Adaptación al Cambio Climático
Diagonal 47 No.77A-09 Int.11
Teléfono (601) 4292800
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Ciudad

Respetado Doctor Pinzón, cordial saludo.

En atención a los compromisos derivados de la asignación de recursos para ser ejecutados por la secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 07 de 24 de diciembre de 2021 *"Por medio del cual se aprueba e incorpora distribuye y asigna el presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e inversiones del fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022 y reasigna recurso"* Adjunto los documentos para el primer pago de la Orden de Compra No. 92941, por un valor de \$ 137.314.462 correspondiente al pago anticipado del 30% de conformidad con lo establecido en el estudio previo de la OC 92941, la cual menciona:

"(...) Que teniendo claro lo expuesto con anterioridad, y frente a la forma de pago establecida en el Acuerdo Marco de Precios CCE-200-AMP-2021, Cláusula 9 Facturación y Pago, Literal (a) Forma de Pago SEGMENTO UNO, la Secretaría General ha definido la siguiente forma de pago El FONDIGER pagará el valor total del contrato, una vez recibidos los bienes y/o servicios a satisfacción por parte del supervisor, los cuales serán pagados así:

1. 30% del valor de la orden de compra a título de pago anticipado
2. 60% del valor de la orden de compra a la entrega de los sistemas fotovoltaicos funcionando en cada sede (Liquidación de pago por sede).
3. 10% del valor de la orden de compra contra acta de liquidación (...)"

La documentación que se adjunta es la siguiente:

1. CRP 8264
2. Orden de Compra 92941
3. Estudio previo OC 92941
4. Minuta CCE-200-AMP-2021
5. Acta de inicio OC 92941
6. Pantallazo botón de transparencia
7. Documentos estipulados en el estudio previo OC 92941, necesarios para pago.
 - a. Informe de Supervisor de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
 - b. Evidencias Informe Supervisor. (Carpeta comprimida)
 - c. Informe 30% (carpeta comprimida) – Informe de actividades
 - d. Certificado parafiscal Globalem (Cant. 2)



- e. Certificado parafiscal Mario German Garcia Garcia (Cant. 2)
 - f. Certificado parafiscal Consorcio Colombia Solar (Cant. 2)
 - g. Planilla de afiliación a la ARL
8. Documentos gestión financiera del contratista
- a. Factura de venta no. E166 (cant. 2)
 - b. Autorización numeración de facturación
 - c. Documentos constitución consorcio
 - d. Cédula del Representante legal
 - e. Cámara y comercio GLOBALEM SAS
 - f. Cámara y comercio MARIO GERMAN GARCIA GARCIA
 - g. Certificación bancaria
 - h. RUT GLOBALEM SAS
 - i. RIT GLOBALEM SAS
 - j. RUT MARIO GERMAN GARCIA GARCIA
 - k. RIT MARIO GERMAN GARCIA GARCIA
 - l. RUT CONSORCIO COLOMBIA SOLAR
 - m. RIT CONSORCIO COLOMBIA SOLAR
 - n. Planilla de Seguridad social
9. Documentos de la Secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- a. Autorización de pago y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
 - b. Resolución de encargo
 - c. Delegación apoyo a la supervisión
10. Documentos formatos Fondiger
- a. GF-FT-29 Formato certificación de pago recursos FONDIGER ejecutados por otras entidades V5 (1)
 - b. GF-FT-43 Formato autorización de pagos para proveedores V1

De igual forma, se informa que, en el siguiente link del botón de transparencia, se encuentra la información del proceso: https://certicontratos.alcaldiabogota.gov.co/index.php?dir=VIGENCIA_2022/ORDENES%20DE%20COMPRA%20VIGENCIA%202022/CTO._001-2022_OC_91941; solicito por favor la gestión de pago se realice sobre el plan de acción actualmente aprobado para esta entidad.

Cordialmente.

Marcela Manrique Castro
Directora Administrativa y Financiera
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Proyectó: Jholman Alexis Ulloa Ávila – Contratista Dirección Administrativa y Financiera
Anexos: Documentación para pago, ciento cuarenta (140) folios.

